



RAMA JUDICIAL

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL RCC
Demandante	JAIME SARRIA PEREA
Demandado	COOMEVA
Radicado	05001 31 03 001 2019 00333 00
Providencia	Auto de sustanciación.
Decisión	REPROGRAMA DE NUEVO AUDIENCIA DEL ART. 372 C.G.P.

Por error involuntario en el que se incurrió en la programación de la audiencia señalada para el día 8 de junio de 2021 en el proceso de la referencia, de nuevo se reprograma la misma para el día **12 de agosto de 2021** a las 9 AM.

Para todos los efectos legales subsiguientes, especialmente en relación con la contabilización de los términos a los que se refiere el artículo 121 del Código General del Proceso, TÉNGASE EN CUENTA que este despacho avocó el conocimiento de este asunto el día 27 de enero de 2019 y la notificación del único demandado se surtió el 4 de octubre de 2019.

Así el término para proferir sentencia (18 meses) de acuerdo con la prórroga de competencia decretada por auto del 19 de agosto de 2020, habría vencido el 4 de abril de 2021. Sin embargo, a dicho término habría que descontarle aproximadamente cuatro meses que estuvieron suspendidos los términos según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549. PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, entre otros, en virtud de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19), además, por los días inhábiles correspondientes a paros judiciales y protestas adelantadas por ASONAL JUDICIAL, por lo que dicho término se extiende, cuando menos, hasta el mes de septiembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
El Juez,**



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 083
Medellín, a/m/d: 2021-05-25
LUZ NELLY HENAO RESTREPO
Notificadora.